



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2013-00096-00.

El extremo accionante, por medio de su gestora adjetiva, busca que se solicite ante la organización CIFIN S.A.S. (TRANSUNIÓN), que suministre los datos referentes a los productos financieros con que cuenta el convocado. Ello, manifestando que dicha información se requiere, con miras a solicitar las correspondientes medidas precautorias.

De ese modo, desde ahora se precisa que el **enunciado pedimento es viable**, en razón de que los aspectos sobre los que se indaga contribuirán a identificar y ubicar los bienes a perseguirse, respecto del ejecutado (art. 43-4 del C.G.P.). Lo anterior, con mayores veras al considerarse que esos tópicos no serán provistos directamente al organismo rogante, ya que gravita sobre ellos la denominada reserva legal.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a la especificada entidad<sup>1</sup>**, a fin de que adose el requerido informe. Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento digital.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA
------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup>. [notificaciones@transunion.com](mailto:notificaciones@transunion.com)

Código de verificación: **38118086eed7e13a41b0a81ee4146de46d829a2fd2f68d31e3c6dfdfce3a5659**

Documento generado en 29/08/2022 06:43:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**